En Rodrigo de Sta. [illegible]

En martes por la mañana veinte dias del mes de mayo de mill e seiscientos e tres años se juntaron en este ayuntamiento hordinario por zedula de conbite los señores justicia regidores e jurados que se hallaron son los siguientes

Justicia — El señor don Fernando de Carvajal conde de Torrejon corregidor e justicia mayor desta ciudad e su tierra por su magestad

Regidores — Los señores don Alonso de Alarcon, don Alvaro de [illegible], [illegible] Tolines, [illegible], don Rodrigo, [illegible] de Toledo, [illegible] de Avila, [illegible] de [illegible], don [illegible], [illegible] de Toro, don Diego de [illegible], [illegible] de Toledo [illegible] regidores —

Jurados — Francisco Ibañez de Sant Pedro, [illegible], [illegible], [illegible] jurados

[illegible]
[illegible]

Sobre que los señores an acordado que aya autos de la fee para primero del mes de junio — [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] que se [illegible] que se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que se [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los tablados e lo demas que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Acuerdo ... | ... rrespondio ... y ... abiendo ... ... | ... de ... | ... dixo ... de ... | ...

q paraecuir... neo primo 23 de mayo

... el conde de ... lo firmo

El lic.do de torre ... | ... Emilio ... | ...